



N° 0438

**PUBLICADO EL DÍA:
26 de febrero de 2021**

**PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL
· LA RIOJA ·**

**Santa Fe 971 · La Rioja · Argentina
www.municipiolarioja.gob.ar/portal-de-transparencia/**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL N°
137.993
Ejemplar Ley 11.723**





**CIUDAD DE TODOS LOS SANTOS
DE LA NUEVA RIOJA,
18 DE FEBRERO DE 2021**

VISTO: la gestión iniciada por la Secretaria de Obras Públicas, recaída en Expediente N°O-605-S-2021, en el cual eleva Documentación Técnica de la Obra: **RENOVACION URBANA DE PEATONALES BARRIO SANTA JUSTINA – 1° ETAPA, -Peatonales N° 301, 302 y 304,** ubicada en Barrio Santa Justina Zona Este de esta Ciudad Capital, elaborada por la Dirección General de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada obra cuenta con un presupuesto de ejecución de PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 46/100 (\$ 22.272.335,46) Cuya financiación es a través del "PLAN ARGENTINA HACE II", suscripto por Convenio Específico entre la Secretaria de Obras Publicas dependiente del Ministerio de Obras Publicas de la Nación y la Municipalidad de La Rioja, CONVE-2021-08192477-APN-SOP#MOP, y Convenio Marco CONVE-2020-81491314-APN-DGD#MOP.

Que, la ejecución de la obra de referencia es una de las prioridades del actual gobierno Municipal. Este proyecto fue elaborado con el consenso

y la participación directa de los vecinos del sector, teniendo en cuenta las prioridades y necesidades expuestas, en este sector de intervención se encontraban salones contiguos a un centro vecinal en un estado de deterioro y abandono propicios para situaciones de inseguridad. Además existía la necesidad de subsanar condiciones de inseguridad provocadas por el deterioro y degradación del espacio público como vereda, cordones, redes de agua y cloaca, cableado aéreo de servicios etc.

Que, este municipio inicio en el año 2019 las tareas de remediación de estas situaciones urgentes que comenzó con los trabajos de demolición y limpieza, corrimiento de postes de tendidos aéreos de servicios, reparación de conexiones domiciliarias de agua y desagües pluviales, retiro de escombros y plantas arbustivas que impedían la circulación, estas tareas preliminares fueron ya ejecutadas sin poder completar el proyecto general de renovación Urbana de las peatonales.

Que, esta intervención propone que en una 1° Etapa_renovar la Peatonal Principal 301 y las Peatonales 302 y 304 perpendiculares a la anterior, ubicada entre las calles Teniente Primero Ibáñez, Turín e Independencia y Pedro Fontañez.

Que, es propósito del Departamento Ejecutivo Municipal autorizar el llamado



a Licitación Pública N°03/2021 a fin de Contratar la ejecución de la obra de referencia, en el marco del Decreto Ley de Obras Publicas N° 21.323/63, Decreto N° 332/88 y modificatorias para su contratación por el Sistema de Unidad de Medida, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días, conforme los Planos, Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares, cuya documentación fuera confeccionada en cumplimiento de los requisitos técnicos y legales vigentes.

Que, se procedió a ejecutar Solicitud de pedido N° 250 por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 46/100 (\$ 22.272.335,46) y Contaduría General adjunta Solicitud de Gastos N° 1-131.

Que, la Secretaria de Obras Publicas informa los miembros que integraran la Comisión de Preadjudicación que intervendrá la Licitación Pública N°03/2021, para evaluar las ofertas que se presenten.

Que, Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen N° 193/2021, considera que por los antecedentes expuestos, corresponde hacer lugar a lo solicitado, pudiéndose dictar el pertinente Acto Administrativo que apruebe la documentación técnica de la obra de referencia y ordene el llamado a

Licitación Pública para la adjudicación y posterior ejecución de la misma, encuadrándose legalmente la presente gestión en lo normado por los Art. 5°, 10°, 14° y concordantes del Decreto Ley N° 21.323/63, el Decreto N° 332/88 y el Decreto (I) N°1664/2020.

Por ello, y en uso de facultades que le confiere el Art. 107°, Punto 4 de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843, y modificatorias;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- APRUEBASE la DOCUMENTACION TECNICA y PRESUPUESTO de la Obra: "RENOVACION URBANA DE PEATONALES - BARRIO SANTA JUSTINA" – 1° ETAPA", -Peatonales N° 301, 302 y 304, ubicada en Barrio Santa Justina Zona Este de esta Ciudad Capital, recaída en Expediente O-605-S-2021, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 46/100 (\$ 22.272.335,46) cuya financiación está dada por el "PLAN ARGENTINA HACE II", suscripto por Convenio Específico entre la Secretaria de Obras Publicas dependiente del Ministerio de Obras Publicas de la Nación y la Municipalidad de La Rioja CONVE-2021-08192477-



APN-SOP#MOP, y Convenio Marco CONVE-2020-81491314-APN-DGD#MOP.

ARTICULO 2°.- LLAMESE A LICITACIÓN PUBLICA (O.P.) N° 03/2021, para el día 10 de Marzo del año en curso a horas Diez (10:00 hs.), con el objeto de convenir ejecución de la obra citada en el Artículo 1° del presente, siendo su ejecución por el Sistema de Unidad de Medida.

ARTÍCULO 3°.- DISPONESE, la aprobación de los Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares, confeccionados a tal fin; fijando el precio de venta de los mismos en la suma de \$11.136,17, y el precio de la garantía de oferta por la suma de \$222.723,35, el cual podrá adquirirse en la Dirección General de Compras.

ARTÍCULO 4°.- FIJASE el Presupuesto Oficial Base en la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 46/100 (\$ 22.272.335,46).

ARTÍCULO 5°.- Las propuestas se abrirán por Escribanía Municipal ubicado en Shopping Catedral 2° piso, calle San Nicolás de Bari (O) N° 652, de esta Ciudad Capital, con la presencia de las autoridades y los interesados que concurren al Acto.

ARTÍCULO 6°.- CREASE la Comisión de Preadjudicación que tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas que se presentasen con motivo del llamado a la Licitación Publica N° 03/2021, la que será integrada por:

Secretaria de Obras Públicas: Arq. Silvia K. Salzwedel

Directora Gral. de Obras Públicas: Arq. Estela María Capdevila

Área Técnica: Ing. Oscar Francisco Gallardo

Área Legal: Dr. Juan Carlos Brizuela

Área Contable: Cra. María Laura Ortiz Sosa

Dirección General de Compras: Cra. Graciela Isabel Peñaloza Iturralde.

ARTICULO 7°.- El Gasto que demande el presente se imputara a: Jurisdicción 1110119000 Secretaria de Obras Públicas – Unidad Ejecutora: 67 – Subsecretaria de Obras Publicas – Dependencia: 01.18 – Secretaria de Obras Públicas, Fuente de Financiamiento: 133 de Origen Nacional; Código: 71.51.51 4.2.2.0.04077.2, Obra en Construcción - “RENOVACION URBANA DE PEATONALES -BARRIO SANTA JUSTINA” – 1° ETAPA”, duración de la obra 6 meses. Por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 46/100 (\$ 22.272.335,46).

ARTÍCULO 8°.- Por la Dirección General de Compras efectúese ampliación de



difusión, desde el 23 de Febrero del 2021 hasta el 26 de Febrero del 2021, con la publicación de Edictos en el Boletín Municipal Oficial y Boletín Oficial de la Provincia, diarios locales de circulación masiva, y todos los medios municipales de comunicación incluida el portal del municipio on line, y dese cumplimiento a lo dispuesto en acuerdo N°013/92 Pto. 2 del Tribunal de Cuenta Municipal.

ARTICULO 9°.- El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Obras Públicas, la Sra. Secretaria de Legal y Técnica y el Sr. Secretario de Hacienda.

ARTICULO 10°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial y Archívese.

DECRETO (O.P.) N° 376.-

FIRMADO: BRIZUELA Y DORIA – Intendente Municipal.
SALZWEDEL S. – Secretaria de Obras Publicas.
SALZWEDEL C.- Secretaria e Legal y Técnica.
BUSTOS – Secretario de Hacienda.



Municipalidad Departamento Capital
Secretaría de Obras Públicas
La Rioja – Argentina

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE: O-605-S-2021
OBJETO: "RENOVACIÓN URBANA DE PEATONALES
- BARRIO SANTA JUSTINA – 1° ETAPA"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$22.272.335,46

GARANTIA DE OFERTA: \$ 222.723,35

FECHA DE APERTURA: 10/03/2021 – HORA: 10:00

LUGAR: ESCRIBANIA MUNICIPAL – Shopping Catedral – 2° Piso – Calle San Nicolás de Bari (O) N° 652 – La Rioja – Capital

PLAZO DE ENTREGA: 180 días corridos computados a partir de la fecha de Acta de Inicio de los Trabajos

VALOR DEL PLIEGO: \$ 11.136,17
ESTAMPILLADO MUNICIPAL: \$ 220,00

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección General de Compras – 3° Piso – Calle Copiapó y Santa Fe – Municipalidad de La Rioja - De 8:00 a 13:00 Hs.

CONSULTAS: Dirección General de Obras Públicas – 1° Piso – Calle Santa Fe N° 971 – Municipalidad de La Rioja – De 9:00 a 12:00 Hs.

FINANCIAMIENTO: Plan "Argentina Hace – II" – Tesoro Nacional - Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Directora Gral. de Compras
Cra. María Inés Tofanelli

Sec. de Obras Públicas
Arq. Silvia K. Salzwedel

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTA**Dra. Olga Inés Brizuela y Doria de Cara****SECRETARIO GENERAL****Sr. Jorge Osvaldo Bordón****SECRETARIA LEGAL Y TECNICA****Dra. Cristina Adriana Salzwedel****SECRETARIO DE HACIENDA****Cr. Guillermo Nicolás Bustos****SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS****Ing. Mauricio Edgar Morán****SECRETARIA DE GOBIERNO****Prof. Mirta María Teresita Luna****SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS****Arq. Silvia Karin Salzwedel****SECRETARIA DE AMBIENTE****Lic. Nadina Verónica Reynoso****DIRECTOR DE LEGISLACION****Dr. Hugo Sebastián Vergara Pedraza****COORDINADOR DE BOLETIN OFICIAL****Sr. Gonzalo Francisco Quintero****VICE INTENDENTE****Dr. Guillermo Federico Galván****CONCEJALES****Lic. Luciana De León****Sr. Nelson Adrián Johannesen****Dr. Nazareno Domingo Rippa****Lic. Alejandra Viviana Díaz****Sr. Enrique Gregorio Balmaceda****Sr. Nicolás Federico Sánchez****Sr. Nicolás Pelagio Díaz****Tec. Mónica del Valle Villafañe****Sr. Gerardo Alfredo Nicolás Herrera Gómez****Sr. Facundo Ariel Puy****Sra. María Yolanda Corzo****Sr. Carlos Alberto Machicote****Sr. Walter Octavio Montivero****Sra. Analía María Ximena Marengo Díaz****Sr. Diego Sebastián Narváez**

**MUNICIPALIDAD
DE LA RIOJA**



**CONCEJO
DELIBERANTE
CIUDAD DE LA RIOJA**